



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 01 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorándum N° 396-2023-GM/MDCG, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando el reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del Proyecto: "Creación del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Comedor Comunal del Centro Poblado de Huangana Pampa", distrito de Castillo Grande, Leoncio Prado, Huánuco, y demás actuados que acompañan, siendo a diecisiete (17) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 32, del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, son atribuciones del alcalde: atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.

Que, el artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. Asimismo, el artículo 113° de la referida ley señala que, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, tales como: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión.

Que, con ACTA DE ASAMBLEA DE ELECCION DE PROYECTO de fecha 21 de setiembre de 2023, en presencia del representante de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN y el alcalde representante de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, se llevó a cabo la reunión donde se realizó la priorización del proyecto y la elección de los miembros del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	OSWALDO PUYO ISUIZA	01101940
2	VICEPRESIDENTE	GUALBERTO JUAN CABRERA MOYA	23004448
3	SECRETARIA	GLADYS BEATRIZ VEGA DURAND	46878812
4	FISCAL	DAVID BRIGIDO HUARANGA JAIMEZ	47052925



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante INFORME N° 007-2023-MDCG/GIDUR-UF, de fecha 17 de noviembre del 2023, remitido por el jefe de la Unidad Formuladora – MDCG, en el cual concluye que, de acuerdo con el Acta de Asamblea el COMITÉ DE GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE HUANGANA PAMPA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", queda conformado por:



	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	OSWALDO PUYO ISUIZA	01101940
2	VICEPRESIDENTE	GUALBERTO JUAN CABRERA MOYA	23004448
3	SECRETARIA	GLADYS BEATRIZ VEGA DURAND	46878812
4	FISCAL	DAVID BRIGIDO HUARANGA JAIMEZ	47052925



Que, mediante INFORME N° 921-2023-GIDUR-MDCG de fecha 20 de noviembre de 2023, remitido por el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural – MDCG al gerente Municipal, por lo que concluye: "Por todo lo expuesto, remito el presente informe para realizar el reconocimiento mediante acto resolutivo del comité de gestión y vigilancia comunitaria del proyecto de "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE HUANGANA PAMPA, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE". Así mismo, recomienda que el presente informe se derive al área correspondiente para su trámite respectivo.



Contando con la Opinión Legal N° 241-2023-OAJ-MDCG, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Asesor Jurídico opina que es PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE HUANGANA PAMPA", del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, conformado por:



	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	OSWALDO PUYO ISUIZA	01101940
2	VICEPRESIDENTE	GUALBERTO JUAN CABRERA MOYA	23004448
3	SECRETARIA	GLADYS BEATRIZ VEGA DURAND	46878812
4	FISCAL	DAVID BRIGIDO HUARANGA JAIMEZ	47052925

Que, mediante Memorándum N° 396-2023-GM/MDCG, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando el reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del Proyecto: "Creación del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Comedor Comunal del Centro Poblado de Huangana Pampa", distrito de Castillo Grande, Leoncio Prado, Huánuco.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER al Comité de DE GESTIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE HUANGANA PAMPA", del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, conformado por:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	OSWALDO PUYO ISUIZA	01101940
2	VICEPRESIDENTE	GUALBERTO JUAN CABRERA MOYA	23004448
3	SECRETARIA	GLADYS BEATRIZ VEGA DURAND	46878812
4	FISCAL	DAVID BRIGIDO HUARANGA JAIMEZ	47052925

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y demás órganos y Unidades Orgánicas pertinentes el CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE